



MINISTERIO DE  
GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, a las once horas del día dos de mayo de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** I. Que en fecha dos de mayo de dos mil diecinueve se emitió Resolución Setenta y Cinco, en relación a la solicitud de información referencia: MIGOBTD-2019-0082. II. Que en esa ocasión se resolvió: 1° **Concédase** el acceso a la información pública a través de la modalidad de la consulta directa. 2° **Señálese** para realizar la consulta directa de la información relacionada en el preámbulo, a las nueve horas del día ocho de mayo de dos mil diecinueve, en el nivel nueve de la torre del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, ubicada en la Quince Avenida Norte y Novena Calle Poniente, Centro de Gobierno, San Salvador. 3° **Remítase** la presente por el medio señalado para tal efecto. NOTIFÍQUESE.

**POR TANTO,** se hace constar que la mencionada Resolución no tiene anexo por las razones señaladas.



LICDA. JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM